

**ANEXO I- ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN****PROVIDENCIA DE LA COORDINADORA DEL  
ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA**

Expediente n.º 469262

Respecto al expediente de contratación de “Contrato de asistencia técnica para la implantación de herramientas colaborativas en cloud integradas con los Sistemas Corporativos”.

El Ayuntamiento de Zaragoza utiliza la plataforma NetIQ GroupWise como base para los servicios colaborativos propios municipales como correo, agenda, libreta de direcciones, etc. Esta plataforma aporta todas las funcionalidades básicas requeridas en la mayor parte de los trabajadores municipales, pero se ha detectado que para ciertos perfiles dentro del Gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza se requieren además funcionalidades de colaboración en movilidad abiertas a poder trabajar de forma inmediata con personal externo al Ayuntamiento, por lo que se ha buscado una solución basada en integrar la plataforma corporativa actual con herramientas colaborativas en Cloud, ampliando las funcionalidades que se pueden ofrecer a un determinado perfil de usuarios corporativos sin perder la funcionalidad e integración con los sistemas existentes y todo el resto de trabajadores de la corporación.

La cumplimentación de este contrato es necesaria e imprescindible para permitir una migración gradual de las aplicaciones actuales y que garantice la operatividad, durabilidad y mantenibilidad de este entorno, con unas condiciones de seguridad adecuadas

Es eficiente en el gasto y oportuna en el tiempo ya que se limita a la contratación de las licencias y servicios necesarios para la puesta en marcha de la plataforma y la elaboración de un proyecto piloto completamente productivo que garantizará su operatividad.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local (o norma especial de aplicación en su caso)



| DOCUMENTO  | Pliego o memoria descriptiva | ID FIRMA | 11411108 | PÁGINA                  | 1 / 3 |
|--|------------------------------|----------|----------|-------------------------|-------|
| <b>FIRMADO POR</b>   |                              |          |          | <b>FECHA FIRMA</b>      |       |
| JOSE MIGUEL VALLE NAVARRO - <i>EL/LA TÉCNICO/A</i>                         |                              |          |          | 07 de diciembre de 2023 |       |
| JESUS GONZALEZ GAGO - <i>RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA</i>       |                              |          |          | 07 de diciembre de 2023 |       |
| MARIA ELENA DE MARTA URIOL - <i>RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</i> |                              |          |          | 07 de diciembre de 2023 |       |

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato por la parte del contrato a ejecutar en el ejercicio actual, en la aplicación presupuestaria RYS 9207 21600 “Mantenimiento y Asistencias” del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número 232765

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 4 de la Ley 3/2011, de la C.A. de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

**Primero.-** Ordenar el inicio del expediente para la contratación del Contrato de “Asistencia técnica para la implantación de herramientas colaborativas en cloud integradas con los Sistemas Corporativos”, mediante tramitación ORDINARIA del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.999,00 euros
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 18.148,79 euros.
- Duración/plazo de ejecución: 6 meses

**Segundo.-** Que por el Servicio de REDES Y SISTEMAS se proceda a elaborar memoria descriptiva y ficha técnica.

**Tercero.-** Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Jefe de Servicio de Redes y Sistemas.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwMTkwNDY3NTAZNjMyNzc3Mzc5

| DOCUMENTO  | Pliego o memoria descriptiva | ID FIRMA | 11411108 | PÁGINA                  | 2 / 3 |
|--|------------------------------|----------|----------|-------------------------|-------|
| <b>FIRMADO POR</b>   |                              |          |          | <b>FECHA FIRMA</b>      |       |
| JOSE MIGUEL VALLE NAVARRO - <i>EL/LA TÉCNICO/A</i>                         |                              |          |          | 07 de diciembre de 2023 |       |
| JESUS GONZALEZ GAGO - <i>RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA</i>       |                              |          |          | 07 de diciembre de 2023 |       |
| MARIA ELENA DE MARTA URIOL - <i>RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</i> |                              |          |          | 07 de diciembre de 2023 |       |

**ANEXO II: MEMORIA DESCRIPTIVA**

Expediente n.º 469262

1. **Objeto del contrato:** Asistencia técnica implantación Herramienta Colaborativa
2. **Tipo de contrato:** Servicios
3. **Valor Estimado y Órgano de Contratación :**
  - El presente contrato tiene un valor estimado de 14.999,00 € sin IVA.
  - El órgano de contratación competente es la Coordinadora del Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.
4. **Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:**

La cumplimentación de este contrato es necesaria e imprescindible para implantar una solución de herramienta colaborativa integrada, con los sistemas corporativos, garantizando una Identidad Digital única y ampliando las funcionalidades del entorno actual con soluciones de trabajo en compartido para los usuarios del Ayuntamiento de Zaragoza.

Es eficiente en el gasto y oportuna en el tiempo ya que se limita a la contratación de las jornadas de servicios necesarias para las pruebas de despliegue e integración y la explotación en un entorno productivo que permita certificar la solución técnica.

5. **Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor (apartado correspondiente de la instrucción cuarta):**

Cobertura de necesidades planificables que vienen satisfaciéndose sin contrato en vigor, siempre que se justifiquen las razones de interés público para continuar la prestación y el inicio de forma simultánea de un expediente para la preparación del contrato por procedimiento ordinario.

6. **Además, declaro bajo mi responsabilidad:**

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.

- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Servicio de Redes y Sistemas

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwMTkwNDY3NTAzNjMyZmZlc3Mzc5

|   |                              |          |          |                         |       |
|---|------------------------------|----------|----------|-------------------------|-------|
| DOCUMENTO   | Pliego o memoria descriptiva | ID FIRMA | 11411108 | PÁGINA                  | 3 / 3 |
| <b>FIRMADO POR</b>  |                              |          |          | <b>FECHA FIRMA</b>      |       |
| JOSE MIGUEL VALLE NAVARRO - EL/LA TÉCNICO/A                         |                              |          |          | 07 de diciembre de 2023 |       |
| JESUS GONZALEZ GAGO - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA       |                              |          |          | 07 de diciembre de 2023 |       |
| MARIA ELENA DE MARTA URIOL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN |                              |          |          | 07 de diciembre de 2023 |       |